

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE LAGRÁN****Provisión del puesto de secretaria-intervención de la Agrupación de Ayuntamientos de Lagrán y Valle de Arana, reservado a funcionarios/as de administración local con habilitación de carácter nacional**

Teniendo en cuenta que es necesario proveer el puesto de secretaria intervención como consecuencia de no encontrarse efectivamente desempeñada por la funcionaria que la ocupa con nombramiento interino.

Vistos los artículos 48 y siguientes del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, de régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional,

HE RESUELTO

Primero. Incoar procedimiento para proponer el nombramiento de funcionario o funcionaria de administración local con habilitación de carácter nacional para cubrir el puesto de secretaria-intervención de la Agrupación de Ayuntamientos de Lagrán y Valle de Arana, para el mantenimiento de un puesto en común de secretaria-intervención, mediante alguna de las formas previstas en los artículos 49, 50 y 51 del Real Decreto 128/2018 citado y conforme a la preferencia que señalan.

Segundo. Abrir un plazo de 5 días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOTHA, para la presentación de las solicitudes de participación de candidatos/as al puesto a cubrir, conforme al modelo que se acompaña como anexo, adjuntando la documentación que se indica.

El nombramiento recaerá en funcionario/a de administración local con habilitación de carácter nacional, teniendo preferencia los/las candidatos/as pertenecientes a la misma subescala del puesto.

Dentro de cada situación se tendrá prioridad en función del último baremo de méritos general publicado por Gobierno Vasco, con anterioridad a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes.

El escrito podrá presentarse en cualquiera de las formas previstas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero. Establecido el orden de prelación de candidatos/as, e informado favorablemente por la Agrupación de Ayuntamientos de Lagrán y Valle de Arana el nombramiento por dicho orden, requerir sucesivamente a cada candidato/a la presentación, en el plazo de diez días hábiles, del informe favorable de la entidad local en la que estén destinados, conforme señalan los artículos citados, así como de los restantes informes que exigen en cada caso.

Cuarto. A falta de presentación de candidatos/as continuar el procedimiento previsto en los artículos 52 y 53 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional.

Quinto. Dar cuenta al Pleno de esta resolución en la próxima sesión que celebre.

Sexto. Características del puesto:

Denominación: Secretaría. Clase 3^a.

Relación laboral: funcionaria/o de habilitación nacional.

Escala: habilitación nacional.
Subescala: Secretaría-Intervención.
Subgrupo: A1/A2.
Nivel de complemento de destino: 26.
Complemento específico: 28.000,00 euros.
Perfil lingüístico: C1 simétrico (C1,C1).
Fecha de preceptividad: 20 de junio de 2025.

En Lagrán, a 3 de junio de 2026

Acalde-Presidente
URTZI GAINZARAIN GONZÁLEZ DE DURANA

ANEXO

D./Dña. titular del DNI,
con domicilio a efectos de notificaciones en de la loca-
lidad de, número de teléfono,
funcionario/a de Administración Local con habilitación de carácter nacional, perteneciente a
la subescala de y, en la actualidad ocupando el puesto
de en la entidad local de, por
nombramiento efectuado por con fecha de toma de posesión
....., (o estando en situación de reingreso al servicio activo - supresión
de puestos de colaboración - cese en puestos de libre designación).

Expone

Que ha tenido conocimiento de que el puesto de secretaria-intervención de la Agrupación
de Ayuntamientos de Lagrán y Valle de Arana se encuentra vacante, con la posibilidad de ser
cubierto mediante nombramiento provisional, comisión de servicios o acumulación.

Que, estando en posesión de los requisitos exigidos para el correcto desempeño de las
funciones inherentes al puesto, de acuerdo con la legislación vigente y previa cumplimentación
de los trámites oportunos,

Solicita

Tomar parte en el procedimiento para cubrir, mediante nombramiento provisional, comisión
de servicios o acumulación (táchese lo que no proceda) el puesto de secretaria-intervención
de la Agrupación de Ayuntamientos de Lagrán y Valle de Arana.

Se acompaña:

- * Fotocopia del DNI.
- * Documento acreditativo de la condición de funcionario de administración local con habi-
litación de carácter nacional.
- * En caso de solicitar el puesto en acumulación, declaración responsable de que no desem-
peña ya un nombramiento en acumulación.
- * Acreditación del perfil lingüístico.

En, a de de 20.....

Firma: